

RESOLUCIÓN N° 324

RESISTENCIA, 30 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2019-00523; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 355/19-CD, para la provisión de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la asignatura Derecho Aduanero de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS y Ordenanza de Auxiliares Docentes – Resolución N° 11550/13-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º : Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 355/19-CD, para la provisión de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en la asignatura Derecho Aduanero de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior.

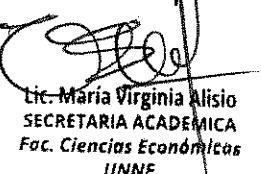
ARTICULO 2º : Designar al Abogado Ricardo Atilio SAUCEDO RICCHINI - DNI N° 22.175.644, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura Derecho Aduanero de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, a partir del 01 de julio de 2022 y por el término de cuatro (4) años.

ARTICULO 3º : Dejar sin efecto, a partir del 01 de julio de 2022, la designación del Abogado Ricardo Atilio SAUCEDO RICCHINI como Jefe de Trabajos Prácticos interino – Dedicación Simple de la asignatura Derecho Aduanero, efectuada por Resolución N° 502/21-CD.

ARTICULO 4º : Establecer que el docente designado en el Artículo 2º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10 –CS.

ARTICULO 5º : Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad

ARTICULO 6º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Milvia Y. Carriló
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE